



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Presidencial N° 34 – 2016 - UNJ

Jaén, 10 de febrero del 2016

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Universidad Nacional de Jaén, el Sr. Francisco Alejandro Flores Pasi6n, quien se desempeña en el cargo de Director General de Administraci6n.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR el reporte " Anexo de Responsables del manejo de cuentas bancarias" de fecha 10/02/2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén, Unidad Ejecutoria N° 001364 UNJ, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resoluci6n.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 34-2016-UNJ

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :10 EDUCACION
 PLIEGO :546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA :001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de E
						Tipo	Denominación	
01	31635176	FLORES	PASION	FRANCISCO ALEJANDRO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICAD
01	44781947	VILELA	CORDOVA	MARTHA DEL PILAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL (E)	APROBADO
01	27670440	REQUEJO	LA TORRE	DORIS SOLEDAD	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	APROBADO
01	16520945	FLORES	ARCE	ROCIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES	APROBADO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 Dr. Edwin Jkito Palomino Cadenas
 PRESIDENTE

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba